

## **PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**

### **PARTE DE PRENSA N° 327/2022**

**Rivera, 19 de noviembre de 2022.**

#### ***Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional***

**1/11/2022**

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

#### ***A partir del 01 de noviembre de 2022***

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1º de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

#### ***Sanciones***

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2º de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

#### ***Recomendaciones***

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de

realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.
- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

#### SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Sergio Fabián PINTOS PEREIRA, uruguayo de 47 años de edad**, el mismo falta de su hogar en Calle Ansina N° 1000, Barrio Ansina, desde el día 03/06/2022.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306000 de Seccional Décima.

#### SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Luis Darcy DOS SANTOS CABRERA, uruguayo de 75 años de edad**, el mismo falta de su hogar en calle Benito Nardone N° 839, Barrio Pueblo Nuevo, desde el día 12/08/2022.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306011 de Seccional Novena.

#### PERSONA INTERVENIDA:

En la madrugada de hoy, efectivos de Seccional Primera, que se encontraban en Patrullaje de Prevención, en Calle 25 de Agosto, Barrio Insausti, intervienen a **un masculino, de 25 años de edad**, quien se encontraba incumpliendo medidas cautelares de arresto domiciliario.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la la Fiscalía de Turno.

### **RAPIÑA:**

En la noche de ayer, momentos en que un repartidor de una pizzería se encontraba en Calles Carlos de Mello y Gabriel Dutra, Barrio Mandubí, fue abordado por dos masculinos que se desplazaban en una Moto marca Yumbo modelo GS II, color negro, quienes mediante amenazas con arma de fuego lo despojaron de **\$ 800 (pesos uruguayos ochocientos)**.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **RAPIÑA:**

En la noche de ayer, dos masculinos ingresaron a un Almacén en Avda. Italia, Barrio Santa Teresa, y mediante amenazas con arma de fuego, se apoderaron de aproximadamente **\$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil)**.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **HURTO:**

En la tarde de ayer, de un masculino que se encontraba en el interior de Plaza Artigas, Barrio Centro, le hurtaron **un par de auriculares marca Philips, un par de lentes, marca Oakley, y documentos varios**.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **ABIGEATO:**

De un campo en Paraje Portones Negros, abigearon y faenaron, **un Ternero raza cruza Braford**, dejando en el lugar restos del animal.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Seguridad Rural, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **SINIESTRO DE TRÁNSITO:**

**“TRAUMA EN CODO IZQUIERDO”**, fue el dictamen médico, para la conductora de una Moto marca Winner, quien en la mañana de ayer, en Bvard. Pte. Viera y Calle Agraciada, perdió el dominio del bi-rodado, cayéndose al pavimento.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **SINIESTRO DE TRÁNSITO:**

**“POLITRAUMATIZADO MODERADO”**, fueron los dictámenes médicos, para el conductor y la acompañante, de una Moto marca Honda, quienes en la mañana de ayer, en Avda. Libano y Calle Magalona, chocaron con una Camioneta marca Jeep, cuya conductora resultó ilesa.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **SINIESTRO DE TRÁNSITO:**

**“IMPOTENCIA FUNCIONAL A NIVEL DE MIEMBRO SUPERIOR DERECHO”**, fue el dictamen médico, para la acompañante de una Moto marca Winner, quien en la tarde de ayer, en Calles Paysandú y José Pedro Varela, su conductora perdió el dominio del bi-rodado, cayéndose al pavimento.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

### **SINIESTRO DE TRÁNSITO:**

**“POLITRAUMATIZADO GRAVE”**, fue el dictamen médico, para el conductor de una Moto marca Yumbo modelo GS 125 cc, quien en la noche de ayer, en Avda. Cuaró y Calle Gral. Artigas, chocó con una Moto marca Winner 125 cc, cuyo conductor resultó **“POLITRAUMATIZADO CON QUEMADURAS DE 2° GRADO EN ROSTRO Y MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO”**.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.